

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO No. 2019-00127
Demandante: OCCIDENTAL BANK (BARBADOS) LTD
Demandada: ASSETS BANK BENVENISTE LONDOÑO S.A.

Teniendo en cuenta que en la audiencia inicial llevada a cabo el 19 de mayo de 2022, se omitió efectuar el pronunciamiento que correspondía respecto de la solicitud de desistimiento de pruebas elevada por la curadora ad-litem, el despacho DISPONE:

De conformidad con el inciso 1° art. 316 del C.G.P., se ACEPTA el DESISTIMIENTO que realizó la curadora ad-litem de las pruebas solicitadas en el escrito de contestación de la demanda, es decir, del interrogatorio de parte al representante legal o quien haga sus veces de la demandante, así como del oficio con destino a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (e)
(2)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.055 hoy 31 de mayo de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN SARMIENTO	ALBERTO	MORENO
-----------------------	---------	--------